

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**112****TORREJÓN DE ARDOZ**

## OFERTAS DE EMPLEO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, de fecha 29 de marzo de 2010, se han aprobado las siguientes bases específicas de convocatoria, que junto con las bases generales publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 176, de fecha 27 de julio de 2009, regirán las pruebas selectivas para cubrir, mediante concurso-oposición, en turno libre, una plaza de ingeniero técnico industrial, de la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase media, grupo A, subgrupo A2, para el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, a cubrir por funcionarios de carrera, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2009, al amparo del procedimiento de consolidación de empleo temporal establecido en la disposición transitoria cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público.

#### 1. *Requisitos de participación*

1.1. Estar en posesión del título universitario de ingeniero técnico industrial, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

#### 2. *Derechos de examen y presentación de instancias*

Para la admisión a las pruebas selectivas será obligatorio haber satisfecho los derechos de examen, 25 euros. Se harán efectivos en “La Caixa”, número de cuenta 2100/1808/33/0200030018, dirigido al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, indicando nombre, apellidos y plaza a la que opta.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas, así como la documentación exigida en las bases, se presentarán en el modelo oficial en el Registro General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, sito en plaza Mayor, número 1, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid), o en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

#### 3. *Sistemas de selección*

El proceso de selección se realizará a través del sistema de concurso-oposición en turno libre.

##### 3.1. Fase de oposición:

Los ejercicios de la oposición serán de carácter obligatorios y eliminatorios, y consistirán en:

Primer ejercicio.—Consistirá en la realización de una prueba de conocimientos, tipo test, con respuestas alternativas, sobre el temario establecido en estas bases. Esta prueba se desarrollará en un período máximo de una hora. El test estará comprendido por 50 preguntas con tres posibles respuestas, de las que solo una de ellas será la correcta. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. Las preguntas no contestadas o mal contestadas no supondrán en ningún caso penalización alguna.

Segundo ejercicio.—Consistirá en la realización de una prueba práctica consistente en la realización de una entrevista relacionada con el trabajo a desarrollar y conocimientos del mismo. La entrevista se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados quienes no alcancen una puntuación mínima de 5 puntos.

##### 3.2. Fase de concurso:

Experiencia profesional:

- 1) Antigüedad como funcionario interino o personal laboral temporal del grupo A2, nombrado o contratado como técnico de Medio Ambiente en el Ayun-

tamiento de Torrejón de Ardoz o sus antiguos organismos autónomos: 1 punto por año completo de servicio o fracción superior a seis meses, con un máximo de 6 puntos. La experiencia profesional en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y en los antiguos organismos autónomos se acreditará mediante la certificación correspondiente expedida por el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

- 2) Los servicios efectivos prestados en otras Administraciones Públicas como funcionario interino o personal laboral temporal del grupo A2, nombrado o contratado como técnico de Medio Ambiente, se valorarán a razón de 0,25 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses, con un máximo de 3 puntos. La experiencia profesional en cualquier Administración Pública se acreditará mediante original o fotocopia compulsada de certificación de la Administración Pública en que hubiere prestado servicios
- 3) La suma de los apartados anteriores no podrá superar en ningún caso la puntuación máxima de 6 puntos en total.

Cursos de formación y perfeccionamiento:

- 1) Se valorarán los cursos impartidos por Administraciones Públicas, centros o entidades acogidos al Plan de Formación Continua en las Administraciones Públicas que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo a cubrir, convocados por organismos oficiales o abonados con fondos públicos, con un máximo de 4 puntos.

— En los que se haya expedido diploma con calificación final y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento:

Duración de los cursos:

- Hasta 50 horas: 0,75 puntos.
- De 51 a 80 horas: 1 punto.
- De 81 a 150 horas: 1,25 puntos.
- Más de 150 horas: 1,50 puntos.

En los cursos que no vengan reflejadas horas de duración tendrá una valoración de 0,30 puntos.

— En los que se haya expedido certificado o diploma de participación:

Duración de los cursos:

- Hasta 50 horas: 0,25 puntos.
- De 51 a 80 horas: 0,50 puntos.
- De 81 a 150 horas: 0,75 puntos.
- Más de 150 horas: 1 punto.

En los cursos que no vengan reflejadas horas de duración tendrá una valoración de 0,10 puntos.

#### 4. *Calificación definitiva*

La calificación definitiva del proceso de selección vendrá determinada por la siguiente fórmula de acuerdo con lo previsto en las bases generales publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 176, de fecha 27 de julio de 2009, donde:

$$(CF \times 40 \%) + [(OPT \times 18\%) + (OPP \times 42 \%) ]$$

CF: nota final de la fase de concurso.

OPT: nota final del primer ejercicio de la fase de oposición.

OPP: nota final del segundo ejercicio de la fase de oposición.

#### **Temario ingeniero técnico industrial**

1. La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.

2. La Administración Pública: concepto y caracteres. Pluralidad de Administraciones Públicas: clasificación.

3. El derecho administrativo: concepto y contenido. Autonomía del derecho administrativo. Criterios de aplicación. Sometimiento de la Administración Pública al derecho privado.

4. El Reglamento Administrativo: concepto, naturaleza y clasificación. Jerarquía de los Reglamentos. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Órganos con potestad reglamentaria. La eficacia normativa del Reglamento: su inderogabilidad singular. Los actos administrativos generales y las circulares e instrucciones de servicios. El procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general.

5. Los órganos administrativos: concepto y naturaleza Clases de órganos, especial referencia a los colegiados. La competencia: naturaleza, clases y criterios de delimitación. Figuras de traslación o alteración de las competencias: la descentralización, la desconcentración, la delegación, la encomienda de gestión y otros mecanismos.

6. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. La forma de los actos administrativos: la motivación. El silencio administrativo, naturaleza y régimen jurídico. La eficacia del acto administrativo: la notificación y la publicación. La ejecutoriedad de los actos administrativos. La invalidez de los actos administrativos: nulidad de pleno derecho y anulabilidad. La revisión de oficio.

7. El procedimiento administrativo: su naturaleza y fines. El procedimiento administrativo común en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los principios generales del procedimiento administrativo. Abstención y recusación. Los interesados. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento. La iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento administrativo: la prueba y los informes. Formas de terminación.

8. Los recursos administrativos. Concepto, clases y principios generales de su regulación. Actos que ponen fin a la vía administrativa. La resolución. Régimen jurídico de los distintos recursos administrativos.

9. Concepto de Administración Pública a efectos del recurso contencioso-administrativo. Los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Reglas determinantes de su respectiva competencia: la competencia de las Salas de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. El procedimiento contencioso-administrativo. La sentencia y recursos contra las mismas.

10. La Administración Local: regulación constitucional. Tipología de los Entes Locales. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre Administración Local. Legislación vigente en materia de Régimen Local. La organización territorial de la Comunidad de Madrid.

11. El municipio: organización, competencias, elecciones municipales y regímenes especiales. La provincia: organización, competencias, elección de los diputados provinciales y regímenes especiales.

12. La organización territorial del Estado en la Constitución. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas. Especial referencia a la Comunidad de Madrid: origen, características, instituciones de Gobierno.

13. La organización administrativa del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (II): ramas. Áreas. Servicios.

14. El personal al servicio de la Administración Local: adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Provisión de puestos y situaciones administrativas. Funcionarios de carrera e interinos, personal eventual y personal laboral.

15. Derechos y deberes de los funcionarios. Sistema de retribuciones. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

16. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Ámbito de aplicación. Objeto de la Ley. Principios generales. Estructura. Principales reformas introducidas por la Ley 4/1999.

17. Los derechos de los ciudadanos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las garantías en el desarrollo del procedimiento.

18. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Eficacia y validez. La notificación. Nulidad y anulabilidad. La ejecución. Revisión de oficio.

19. El procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y finalización. Los interesados en el procedimiento. Términos y plazos. Procedimientos especiales.

20. Los recursos administrativos. Concepto. Principios generales. Interposición. Suspensión de la ejecución. Audiencia a los interesados. Resolución. Clases: recurso de alzada. Recurso potestativo de reposición. Recurso extraordinario de revisión.

21. Recursos de las Haciendas Locales. Clasificación: ingresos de derecho público e ingresos de derecho privado. Especial referencia a las tasas, contribuciones especiales y precios públicos. Impuestos municipales: concepto y clasificación.

22. Presupuesto de las Entidades Locales. Principios. Integración y documentos de que constan. Procesos de aprobación del presupuesto local. Ejecución y liquidación del presupuesto.

23. La calidad en los servicios públicos: conceptos, principios básicos y modelos de gestión de la calidad. La gestión del cambio, la participación y el trabajo en equipo. La mejora continua. Los indicadores de gestión y la evaluación de los servicios. La innovación tecnológica en los servicios.

24. Plan General de Ordenación Urbana de Torrejón de Ardoz. Implicaciones medioambientales.

25. Normas urbanísticas. Normas generales. Clasificación del suelo. Protección del Medio Ambiente.

26. Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público. Contratos de obras y servicios. Contratos de obras: documentos y tramitación administrativa. Pliego de cláusulas administrativas. Pliego de prescripciones técnicas.

27. La evaluación de impacto ambiental. Fundamentos. Concepto. Normativa de la Comunidad Europea, Estatal y de la Comunidad de Madrid referida a la evaluación de impacto ambiental.

28. La calificación ambiental y su procedimiento administrativo. Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid. Otra normativa que afecte a la calificación ambiental.

29. Ley 16/2002, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación: fundamentos, objeto y ámbito de aplicación. Autorización ambiental integrada: definición, finalidad y tramitación administrativa. Intervención municipal en los expedientes.

30. La licencia de actividad e instalación y la licencia de funcionamiento, tramitación y ámbito reglamentario.

31. Ordenanza de protección contra la contaminación acústica, ruidos y vibraciones de Torrejón de Ardoz, aprobada en sesión ordinaria de 26 de enero de 2005 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 33, de 9 de febrero de 2005).

32. Ley 37/2003, del Ruido, y su desarrollo reglamentario. Evaluación y gestión del ruido ambiental. Zonificación acústica.

33. Magnitudes características el ruido. Equipos de medida. Fuentes de contaminación acústica. Situación acústica del municipio de Torrejón de Ardoz.

34. Ordenanza de protección del medio natural y zonas verdes del municipio de Torrejón de Ardoz (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de diciembre de 2004).

35. Ordenanza municipal de limpieza del municipio de Torrejón de Ardoz (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de diciembre de 2004).

36. Protección de la atmósfera frente a la contaminación por formas de energía y por formas de la materia. Principales contaminantes del aire: efectos sobre la salud, el clima y el medio ambiente. Fuentes principales de contaminación. Red de vigilancia de contaminación atmosférica de la Comunidad de Madrid.

37. Residuos: clasificación, tratamiento y gestión. Ámbito normativo. Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. Ley 5/2003, de Residuos de la Comunidad de Madrid.

38. Generación y composición de los residuos urbanos. Sistemas de gestión y tratamiento. Puntos limpios. Gestión de los residuos en Torrejón de Ardoz.

39. Suelos contaminados: definición, actividades potencialmente contaminantes y criterios para la declaración de suelos contaminados.

40. Residuos peligrosos. Definición y caracterización. Gestión de los residuos peligrosos y sistemas de control de la gestión. Residuos peligrosos con normativa específica: aceites minerales usados, pilas y baterías y PCB's: legislación, gestión y control. Residuos industriales.

41. Residuos de construcción y demolición. Normativa de la Comunidad de Madrid. Otros residuos: neumáticos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Legislación y gestión.

42. Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera. Emisiones a la atmósfera: muestreos y análisis de emisiones. Inmisión a la atmósfera: muestreos y análisis.

43. Ley 10/1993, sobre Vertidos Líquidos Industriales a la Red Integral de Saneamiento. Solicitud de vertido municipal. Identificación industrial. Modificaciones normativas.

44. Autorización del vertido. Tramitación, condiciones y competencias. Vigilancia y control de los vertidos industriales.

45. Ley 17/1997, de Espectáculos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid. Actividades recreativas extraordinarias.

46. Régimen público de horarios. Catálogo de espectáculos y actividades recreativas.

47. Establecimientos de comercio al por menor de carne fresca y sus derivados y establecimientos de venta de helados en la Comunidad de Madrid. Condiciones higiénico-sanitarias en piscinas de uso colectivo.

48. Decreto 80/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de piscinas de uso colectivo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 121, de 27 de mayo de 1998)

49. Condiciones de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo ("Boletín Oficial del Estado número 97, de 23 de abril de 1997).

50. Control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas. Normativa aplicable.

51. Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.

52. Documento básico SI del CTE: seguridad en caso de incendio. Instalaciones de protección contra incendios.

53. Documento básico SU seguridad de utilización del CTE.

54. Reglamento de Seguridad en Establecimientos Industriales. Real Decreto 2267/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Contra Incendios en los Establecimientos Industriales.

55. Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.

56. Instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia y en locales con riesgo de incendio o explosión. ITC-BT-29 del REBT.

57. Distribución y utilización de combustibles gaseosos. Normativa que lo regula.

58. Eficiencia energética en instalaciones eléctricas y de iluminación.

59. Instalaciones solares térmicas para agua caliente sanitaria. Normativa de instalaciones térmicas en edificios.

60. Instalaciones solares fotovoltaicas.

Torrejón de Ardoz, a 29 de marzo de 2010.—El concejal-delegado de Patrimonio, Contratación y Administración (PDA de 12 de febrero de 2009), Juan Manuel Concejero Adrada.

(02/3.359/10)